# ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA PROVINCIA DE PUNO

El Diputado de la República, **REMIGIO CONDORI FLORES**, integrante del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú, en uso de sus facultades legislativas que le confiere el artículo 68 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la República, propone la siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que, la ciudad de Puno fue fundada el 4 de noviembre de 1668 por mandato del virrey Pedro Antonio Fernández de Castro, Conde de Lemos, quien estableció la Villa de San Carlos de Puno en honor al rey Carlos II de España, sobre territorios que habían sido escenario de civilizaciones milenarias y de profundas raíces andinas;

Que, el 4 de noviembre se conmemora el tricentésimo quincuagésimo octavo (358º) aniversario de la fundación de la provincia de Puno, hecho histórico que simboliza el origen colonial de una urbe que, desde mucho antes de la llegada de los españoles, fue el corazón espiritual, político y cultural del altiplano andino;

Que, Puno es reconocida oficialmente como la **"Capital del Folclore Peruano"**, debido a la extraordinaria variedad de sus danzas, música y tradiciones vivas, siendo su máxima expresión la **Festividad de la Virgen de la Candelaria**, declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO el 27 de noviembre de 2014;

Que, entre sus principales atractivos se encuentra el imponente Lago Titicaca, considerado el lago navegable más alto del mundo, el cual alberga culturas ancestrales y destinos únicos como las islas flotantes de Los Uros, construidas sobre bases de totora seca, testimonio de la herencia viva de los pueblos originarios aimaras y quechuas;

Que, corresponde al Congreso de la República rendir homenaje a la noble y heroica ciudad de Puno, guardiana del Lago Titicaca, símbolo de la unidad entre el pasado incaico y la peruanidad contemporánea, por su valioso legado histórico y su permanente contribución al desarrollo del país;

**POR LO EXPUESTO:**
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**
**ACUERDA:**

**PRIMERO. - EXPRESAR** su más cordial **SALUDO, FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO** a la **PROVINCIA DE PUNO**; al conmemorarse este 04 de noviembre del presente año tricentésimo quincuagésimo octavo (358º) aniversario de la fundación de la provincia de Puno.

**SEGUNDO. – TRANSCRIBIR** La presente Moción de Saludo al **Sr. Javier Ponce Roque, alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno** del departamento de Puno, y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades, comunidades originarias, asociaciones culturales y ciudadanía en general, para su conocimiento, valoración institucional y difusión pública.

Lima, 23 de octubre de 2026.

Atentamente:

C.C.Arch.

CÁMARA DE DIPUTADOS * REMIGIO CONDORI FLORES *

REMIGIO CONDORI FLORES
Diputado de la República